

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2021 00228

Como se encuentran reunidos los requisitos formales, se dispone:

1. ADMITIR la solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO, promovida por CONTROLES INTELIGENTES SAS, sin citación o audiencia de la EMPRESA DE TRANSPORTE TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A.
2. Señalar como fecha para la práctica de la diligencia las 9:00 am del día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la cual tendrá lugar en las direcciones enunciadas en el memorial subsanatorio.
3. Tener como perito designado por la parte interesada al señor JOSE SALOMON BLANCO GUTIERREZ, a quien el convocante le debe comunicar la fecha y hora para la práctica de la experticia.
4. Reconocer a la abogada DIANA JUDITH CAMARGO CARRASCAL como apoderada del convocante, conforme al poder aportado.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 43 Hoy 03-08-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario